



EXPTE 1-2017: CONTRATO DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE VÍDEO DE LAS RUEDAS DE PRENSA DEL CONSEJO DE GOBIERNO; DEL SERVICIO DE AUDIOVISUALES PARA LA COMUNICACIÓN DE EVENTOS INFORMATIVOS E INSTITUCIONALES Y DEL SERVICIO DE FOTOGRAFÍA PROFESIONAL PARA LA COBERTURA GRÁFICA DE ACTOS INSTITUCIONALES.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DEL SOBRE N° 1:

Relación de asistentes:

- Presidenta:
D^a. Ana M^a Fructuoso Sánchez.- Vicesecretaria.
- Vocales:
D. Alejandro Oliva Bernal.- Jefe de la Oficina de Comunicación Institucional y Prensa.
D. Pablo Molero Marañón.- Interventor Delegado.
D^a. Yolanda Meseguer Montalvo.- Asesora Jurídica.
- Secretaria:
D^a. Ana Pilar Herrero Sempere.- Jefa de Servicio Económico y de Contratación

En Murcia, siendo las 13.30 horas del día 21 de diciembre de 2017 se constituye la Mesa de Contratación en el despacho de la Jefa del Servicio Económico y de Contratación, con la asistencia de todos los componentes de la misma.

En primer lugar, se procede a dar lectura del certificado emitido por la Jefa de Sección de Coordinación I del Servicio de Atención al Ciudadano, por ausencia de la responsable de la OCAG de Transparencia, Participación y Portavoz-Empleo, Universidades y Empresa, donde consta la relación de ofertas presentadas en este procedimiento, que corresponden a las siguientes empresas:

- Omega Comunicación Visual S.L., con CIF B73921322
- Gratificando comunicación S.L., con CIF B73812984
- Producciones Display S.L., con CIF B73745424
- U.T.E. constituida por Aitalia Sistemas Integrados S.L., con CIF B73940454, y Asta 13 Estudio Audiovisual S.L., con CIF: B73974941.
- CBM Servicios Audiovisuales S.L., con CIF: B18911651.

Se comprueba que todas las empresas presentaron sus ofertas en el citado registro dentro del plazo de 15 días naturales conferido en el anuncio, excepto CBM Servicios Audiovisuales, S.L., que presentó su oferta mediante correo certificado, anunciándolo debidamente por correo electrónico dentro de plazo, por lo que todas las empresas han presentado la documentación dentro de plazo.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 1, relativo a la documentación administrativa, presentado por cada una de las empresas, dando lectura a la citada documentación.





Se hace constar que la empresa Producciones Display S.L. ha presentado 3 sobres nº1, procediéndose a la apertura de uno solo, toda vez que en él se contiene toda la documentación requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se comprueba que en representación de la empresa Omega Comunicación Visual S.L. actúa D. Marcial Guillén Martínez, en calidad de administrador mancomunado, según hace constar en su declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, sin que conste la identidad del otro u otros administradores de la empresa. La oferta viene suscrita únicamente por D. Marcial Guillén. La declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como la declaración de lotes a los que concurre y el compromiso de adscripción de medios, contienen dos firmas, una correspondiente a D. Marcial Guillén y otra firma ilegible. Al tratarse de un administrador mancomunado, se considera preciso que la oferta sea suscrita por el/los demás administradores mancomunados, que deben identificarse debidamente en la oferta y en el resto de documentación aportada. Se califica tal defecto como subsanable y, en consecuencia, de conformidad con lo previsto en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se acuerda otorgar al interesado un plazo de 3 días hábiles a contar desde la puesta a disposición al mismo del requerimiento de subsanación, para que lo subsane.

Asimismo, se comprueba que el resto de empresas han presentado la documentación requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que se acuerda admitirlas a la licitación.

Finalmente, se hacen constar los lotes a los que concurre cada una de las empresas:

- Omega Comunicación Visual S.L., Lote 3.
- Gratificando comunicación S.L., Lotes 1, 2 y 3.
- Producciones Display S.L., Lotes 1, 2 y 3.
- U.T.E. constituida por Aitalia Sistemas Integrados S.L., con CIF B73940454, y Asta 13 Estudio Audiovisual S.L., con CIF: B73974941, Lotes 1 y 2.
- CBM Servicios Audiovisuales S.L., con CIF: B18911651, Lotes 1, 2 y 3.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día reflejado al inicio, extendiéndose por mí, la Secretaria, la presente acta, de la cual doy fe.

Firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, con el Visto Bueno de la Presidenta.

